

**ACTA:**  
**REUNION DE TRABAJO N°: 5 DE SETIEMBRE 2001**

**COMITÉ CONSULTOR/ASESOR APICOLA (Res. SAGPyA 530/2000)**  
**COORDINACION: SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA**  
**Y ALIMENTACION**

Acta de la reunión del 5 de setiembre de 2001

A las 10y30, en la ciudad de Buenos Aires, se inició la cuarta reunión del Comité Consultor Asesor de Apicultura. Los asistentes del mismo se resumen al final del Acta.

Se da la bienvenida a los representantes por los productores de las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos que se suman al Comité, así como al Dr. Mariano Bacci del SENASA, coordinador de la Comisión Nacional de Sanidad Apícola.

Se recuerda que a partir de esta reunión participan personas ajenas al Comité interesadas en escuchar lo que se discute, pero sin voz ni voto.

El primer punto es la firma del acta de la reunión anterior así como la firma del reglamento interno por parte de los integrantes que aún no lo habían firmado. El segundo punto es la votación del temario del día. Se votan por unanimidad los siguientes puntos:

1. Novedades: Acuerdo entre la SAGPyA y la SEPyME- Apimondia-Situación con Estados Unidos- Planes de competitividad
2. Puesta en marcha del RENAPA
3. Traslado de la Comisión de Sanidad Apícola al ámbito del Comité.
4. Resultados comisiones: Plan CREHA (conformación de equipo) y comercialización
5. Tambores
6. Plan de control de calidad de mieles

## **1- NOVEDADES**

La Ing. Mercedes Nimo inicia la reunión comentando las novedades sobre las Resoluciones de Salas de Extracción y Trazabilidad. La primera se encuentra ya a la firma del Presidente del SENASA, el Dr. Bernardo Cané mientras que la segunda, se encuentra retrasada en el SENASA por un problema técnico pero se espera una rápida resolución del problema.

También se explicó que, de acuerdo a lo convenido en la reunión anterior sobre el Plan CREHA, Mercedes Nimo se reunió con el Dr. Cané quien se mostró dispuesto a colaborar para subsanar el problema de los costos y del monopolio actual que existe para los análisis de miel.

### **Apimondia**

El representante del CFI, el Ing. Carlos Ferrari explicó que restan libres 5 stands para ser utilizados por empresas argentinas en Apimondia y que los costos totales de la misión tuvieron una importante reducción. La SAGPyA se comprometió a re enviar la información con los nuevos costos a todos los miembros del Comité para que se realice la difusión correspondiente. También se comprometió a averiguar los costos de la irradiación tanto de miel como de materiales ya que es un requisito para el ingreso a Sudáfrica. Los certificados de exportación serán emitidos por el SENASA.

Hasta la fecha existen inscriptas unas 15 empresas y asociaciones.

### **Acuerdo con la SEPyME**

El miércoles 29 de agosto pasado se firmó el Acuerdo para el desarrollo de la Cadena de Valor de la Miel y sus Derivados. El mismo se realizó entre la SEPyME, el INTA, la SAGPyA, el INTI, la Universidad Nacional de San Martín y la FACAP, por el sector privado.

**Se recalcó que se trata de un acuerdo abierto para todas aquellas instituciones que deseen adherirse. Los puntos más relevantes del mismo son los siguientes:**

- ← Formación de consorcios de exportación en distintas regiones del país.
- ← Asistencia en la concientización e implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad
- ← Desarrollo de nuevos productos
- ← Sociedad de Garantías Recíprocas

El objetivo es la realización de un trabajo conjunto entre las distintas instituciones para efficientizar el uso de los recursos y generar acciones válidas para el sector apícola.

Se enviará por correo electrónico el Acuerdo Marco a todos los miembros del Comité.

También las instituciones firmantes elaborarán el Plan estratégico que luego será remitido a los miembros del Comité.

### **Plan de Competitividad**

Mercedes Nimo explicó los dos Decretos que fueron firmados por el Ministro Cavallo donde se incluye a la miel como una de las actividades beneficiarias del mismo.

Los Decretos son dos:

- Decreto 935/20001 que incluye la producción primaria (de miel, polen, propóleos, etc.)
- Decreto 1054/2001 que incluye la extracción, procesamiento y fraccionamiento de miel en todas sus formas.

En ambos casos, los beneficios otorgados son los siguientes:

- a) Exención del Impuesto sobre los Intereses Pagados y el Costo Financiero del Endeudamiento Empresarial, establecido en el Título IV de la Ley N° 25.063 y sus modificatorias.
- b) Considerar el valor de los bienes afectados a actividades agropecuarias realizadas en el país como no computable en el Impuesto sobre la Ganancia Mínima Presunta, establecido en el Título V de la Ley N° 25.063 y sus modificatorias.
- c) Computar como crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado las contribuciones patronales sobre la nómina salarial devengadas en el período fiscal y efectivamente abonadas al momento de presentación de la declaración jurada del gravamen, en los términos del artículo 2° del Decreto N° 814 del 20 de junio de 2001, en el monto que exceda del que corresponda computar de acuerdo con el artículo 4° de dicho decreto.

Se explicó que, por ahora, las empresas de servicios como los exportadores no se encuentran contemplados en los Planes de Competitividad.

Los formularios para obtener los beneficios de los planes se pueden solicitar en la DGI.

En general, todos los participantes entienden que el impacto para el sector apícola es muy bajo e insistieron en plantear a las autoridades la necesidad de contar con un Plan de Competitividad específico para el sector que contemple la rebaja de la alícuota del IVA del 21% al 10,5%.

Mercedes Nimo explicó que continuará insistiendo ante las autoridades con la propuesta elaborada en el ámbito del Comité-

Ricardo Biani, representante del Gobierno de Santa Fe propone la creación de una Comisión que estudie los aspectos impositivos de la cadena de valor y fijar la posición de tomar a la miel

como una cadena y no como eslabones aislados. La misma será coordinada por la SEPyme y participarán: Gobierno de Santa Fe, Carlos Levín (Sector privado Río Negro), SADA, Gobierno de Buenos Aires, FAA.

Enrique Bedascarrasbure, por el INTA, concuerda con la posición de Santa Fe.

Los planes no consideran a la miel como un sistema de valor sino como eslabones aislados. Queda de manifiesto cuando ubican en distintas categorías a la producción y luego al fraccionamiento y extracción de miel.

Carlos Levín manifiesta que si uno opta por uno de los dos programas puede perder los derechos de estar exento de Ingresos Brutos, por ejemplo debido a que están separadas las actividades.

**Resumen: el Comité concuerda que en los planes mencionados no se tiene en cuenta el concepto de cadena de valor.**

### **Situación con Estados Unidos**

Mercedes Nimo explicó que los representantes de los exportadores no estuvieron presentes ya que se reunían en la Cámara que los nuclea para decidir qué posición fijar frente a lo propuesto por Estados Unidos (DOC).

Las condiciones del pre-acuerdo que firmaron el Gobierno Argentino y las empresas exportadoras que concentran el 85% de las ventas a EE.UU. resultan muy difíciles de cumplir por parte de las empresas involucradas debido a la gran cantidad de papelería y estructura de costos que requieren para dar cumplimiento y seguimiento al acuerdo, de manera arbitraria por parte del DOC.

Se explicó qué sucedió en la reunión mantenida en la SAGPYA, convocada de emergencia por el Sr. Secretario de Agricultura, Ing. Marcelo Regúnaga y la Secretaria de Comercio, Lic. Débora Georgi debido a que algunas empresas exportadoras estaban reticentes a firmar el preacuerdo. Los plazos previstos establecen que el 24 de setiembre próximo se debería acordar la firma o no del acuerdo y hasta el 15 de setiembre se pueden presentar contrapropuestas. Mientras tanto el juicio continúa su camino de acuerdo al cronograma previsto.

El Gobierno argentino y los exportadores presentaron una contrapropuesta al Departamento de Comercio (DOC): solicitando la aceptación de los costos de producción que elabora el Gobierno y no la base de los costos por empresa. Además, se solicita el incremento de la cuota: pasar la base de 27.000 Tn a un mínimo de 30.000 Tn anuales.

Algunos participantes preguntaron el posible mecanismo de distribución de la cuota. Aún no se sabe cuál será el sistema ya que depende de las condiciones que puede establecer Estados Unidos.

Enrique Bedascarrasbure propuso buscar mecanismos para distribuir la cuota de acuerdo a la estructura de cadena de valor.

Federación Agraria (FAA) propuso que si alguna empresa no desea firmar que pueda ser cubierta por otra empresa. El inconveniente es que se requiere el 85% para continuar con el acuerdo.

También se explicó que se le propuso al DOC, cuando surgió la posibilidad del acuerdo de suspensión, tomar como referencia los precios que publica el USDA y los costos de producción del Gobierno, pero no fue aceptado. En principio, son bastante inflexibles.

Ricardo Biani insistió en no perder de vista el mediano y largo plazo para el trabajo que se quiere realizar. El no contar con una estrategia es un indicador de la debilidad del sector.

Humberto Borsani (SEPyME) mencionó la necesidad de buscar nuevos mercados como alternativas y utilizar esquemas asociativos para que el productor pueda acceder directamente al mercado externo.

Fabio Knell, del Gobierno de la provincia de Buenos Aires propone un acercamiento a la Cancillería Argentina para, independientemente del final del juicio o del acuerdo, presentar el caso ante la OMC debido a las anomalías que se detectaron a lo largo de la investigación. Sobre todo en referencia a la selección de productores a los cuales se les solicitó información de costos. De esta forma puede representar un antecedente para otro caso o para el mismo, si la resolución no es favorable para nuestro país.

La SAGPyA, a solicitud de los exportadores, distribuyó una nota en la cual se solicita al sector apícola la colaboración a través de un aporte económico para la defensa del sector apícola ante la ITC. La fecha de presentación estaba prevista para el próximo 3 de octubre. Allí se intentará demostrar que no se generó daño a la industria americana de miel

Enrique B. Propuso intentar separar la miel fraccionada de la miel a granel para no perder, al menos, los canales de venta del producto fraccionado.

El Gobierno de la provincia de Córdoba planteó que Cancillería y la SAGPyA se pusieran al frente de este problema para negociar una posible solución.

Algunos miembros consultaron sobre la posibilidad de realizar algún tipo de acuerdo político. Los abogados defensores consideran que no es viable. De todas formas, el Ing. Regúnaga planteó el problema ante la Secretaria de Agricultura americana y le solicitó que intercediera ante su par de Comercio, el Dr. Evans. La Secretaria se comprometió a plantear la inquietud.

## **2- RENAPA**

Mercedes Nimo explicó que el RENAPA se pondrá en funcionamiento el 1 de octubre (**se postergó hasta el 1 de noviembre**). El retraso está motivado en la falta de respuesta de algunas provincias para coordinar el trabajo conjunto. Se explicó que la SAGPyA será la coordinadora del Registro pero las provincias realizarán la distribución y recepción de las planillas.

El objetivo buscado es no superponer registros ni recursos ni que los productores no tengan que realizar más trámites sin sentido. Es contar con un Registro Unificado en todo el país y bajo una UNICA metodología de inscripción.

La SAGPyA se comprometió a enviar los formularios a las provincias que ya coordinaron el tra.

Se explicó que la intención es elaborar una campaña de difusión en las radios nacionales en los espacios gratuitos que cuenta el Gobierno Nacional y se solicitó tanto a las entidades como a los Gobiernos Provinciales que colaboren con la difusión del RENAPA.

Mercedes Nimo explicó que a partir del 2003, solamente los productores inscriptos recibirán información gratuita y asistencia de parte de la SAGPyA, solicitando a las Provincias que se sumen a esta metodología.

Como se trata de la primer inscripción y se inicia tarde, los productores podrán inscribirse entre octubre y los meses subsiguientes pero a partir del 2003, deberán actualizar los datos de acuerdo a lo previsto en la Resolución SAGPyA N° 283/01 (entre abril y octubre de cada año). Quienes no se re inscriban o actualicen no gozarán de los beneficios que pueda generar el Registro.

Pablo Izcovich (Gob. De Rio Negro) planteó que la idea es comenzar a ordenar al sector y que la trazabilidad sin papeles no existe.

Andrea Janin (SAGpyA) propuso que se le expliquen a los productores sus derechos y obligaciones.

Los representantes de los productores de la provincia de Catamarca solicitaron ser ellos los coordinadores del Registro en la provincia. Para ello solamente se necesita una nota formal en la cual el Gobierno Provincial delega a la Asociación la función de inscripción.

Surgieron algunas dudas en cuanto a la implementación ya que cada provincia utilizará la mejor logística de que disponga. En cuanto al procesamiento, aquellas provincias que aún no cuenten con el soft que fuera elaborado por la Provincia de Santa Fe, recibirá de parte de la SAGPyA el programa para procesar la información. Posteriormente, 1 ó 2 veces al año deberán remitir a la información recabada a la SAGPyA.

Surgió una consulta sobre el secreto estadístico: si estaba incluido o no en la planilla. Para ello, Análís Junovich del INDEC, explicó en qué consiste el Decreto que establece el Secreto Estadístico (17622): solamente se puede dar a difusión el nombre, dirección y rama de actividad.

El INDEC proveerá el Decreto y la SAGPyA lo remitirá.

En el instructivo del Registro se encuentra explicado el mecanismo. **Se propuso que en las próximas planillas se incorpore un párrafo donde explique que los datos se encuentran encuadrados dentro del Decreto. Propuesta que fue aceptada por unanimidad.**

**Finalmente, la SAGPyA solicitó el apoyo para difundir el RENAPA en los medios locales, provinciales y regionales, y se invitó a las provincias que no respondieron, a que lo hagan a la brevedad.**

El INDEC ofreció colaboración, explicando cómo la institución realiza la difusión de un operativo.

### **3- CONASA**

Mercedes Nimo explicó que el pedido realizado en la reunión anterior para el traslado de la Comisión Nacional de Sanidad Apícola al ámbito del Comité, fue aprobado por el Presidente del SENASA, el Dr. Cané a través del envío de una nota formalizando el traslado. Por este motivo, de ahora en adelante el Coordinador de la Comisión, el Dr. Mariano Bacci es un nuevo miembro del Comité.

Se destacó que la Comisión funciona desde 1998 y que ya cuenta con un camino y un trabajo realizado.

La metodología de trabajo es la siguiente: la Comisión de Sanidad funcionará como una Comisión técnica más dentro del Comité pero será de carácter permanente. Será coordinada por el Dr. Bacci y su lugar físico de funcionamiento seguirá siendo el SENASA. Las propuestas que elabore la Comisión Técnica serán aprobadas por el Comité y luego de su aprobación, elevadas a la autoridad nacional correspondiente.

De la Comisión técnica seguirán participando los mismos miembros que lo hicieron hasta la fecha más aquellos participantes del Comité que deseen sumarse.

Los temas planteados fueron los siguientes:

- 1. Respuesta a la UE: planillas para incorporar al RENAPA.**
- 2. Traslado de colmenas en todo el país**

- 1- La comisión de Sanidad** presentó al Comité el trabajo realizado en la última reunión: una propuesta de planilla que se propone se anexe al RENAPA. La misma se basa en las exigencias que puede poner Europa en un corto plazo. La propuesta se basa en una declaración jurada en la cual los productores apícolas deberán firmar, que expresa lo siguiente: "Declaro BAJO JURAMENTO que las colmenas del/los establecimiento/s apícola a mi cargo, **no han sido ni serán tratadas con** sustancias peligrosas o

supuestamente peligrosas para la salud humana, y en caso de haberlo hecho se respetarán o se respetaron los tiempos de restricción establecidos en los marbetes comerciales de los productos formulados con esas sustancias”.

De esta manera se logra estar un paso delante de las exigencias impuestas por Europa.

El SENASA solicita que el Comité se expida sobre el agregado del párrafo.

**Se propone modificar el tiempo verbal en la propuesta: "no he utilizado ni utilizaré". Se acepta por unanimidad.**

**Se aprueba como segundo paso la elaboración de una propuesta para la capacitación y la puesta en marcha de la Declaración Jurada.**

Enrique B: lo que exige Europa debería ser técnicamente el hacer de cualquier país productor . De esta manera se puede establecer un UNICO estandar de calidad en el país.

En un principio, explicó Mariano Bacci, se pensó en contar con un registro para los apiaros pero se decidió aprovechar la estructura del RENAPA.

Uno de los temas surgidos en la discusión es que resulta necesario diferenciar entre residuos y los principios activos o moléculas que se utilizan en las colmenas. El SENASA reconoció que el tema de capacitación es una cuestión pendiente, sobre todo teniendo en cuenta que recién ahora están considerando a la miel dentro de los temas relevantes en la institución.

Debido a que las planillas del RENAPA ya han sido confeccionadas y a que se requiere que este texto se apruebe a través de una Resolución del SENASA, se votó por unanimidad que el texto se incorporará en la próxima inscripción que será en el año 2002/2003. Mientras tanto se propuso establecer programas de capacitación para explicar a los productores qué significa y qué implica la firma del texto planteado.

SADA explica que no existen registros de Límites Máximos de residuos en los países compradores.

Santa Fe: explica que las instituciones que realicen el RENAPA tienen la responsabilidad de difundir y explicar a los productores de qué se tratará esta Declaración Jurada y de informar sobre las decisiones que se toman.

SENASA explica a los miembros del Comité las implicancias de las normas que están próximas a aprobarse para comenzar a regularizar la cadena de la miel e implementar el sistema de trazabilidad.

Aquí se inicia una pequeña discusión sobre el sistema de trazabilidad.

Río Negro: plantea si efectivamente el SENASA fiscalizará el cumplimiento en el puerto y si existe un Número estampado en los tambores. En caso de no existir, todos deberían hacerse responsables. Es necesario enmarcar al productor (salas de extracción, trazabilidad).

Surge la duda de parte del INTI de qué sucede si no figura el nombre de ninguna persona, sobre todo en los registros del Plan CREHA. Quién es el responsable en el caso de detectarse una anomalía o problema? Se propone que el exportador deba demostrar su sistema de trazabilidad.

Santa FE: si hay alguien que compra miel a productores que no se une al cambio, se deberán buscar metodologías ejemplificadoras.

SAGPyA: no debería ser necesario que alguien nos controle para trabajar con calidad. Según el Código Alimentario, la responsabilidad es solidaria.

Aquí surge la cuestión de la disminución del IVA como una manera de desmotivar el trabajo informal y ayudar a los productores.

La Provincia de Buenos Aires plantea que las resoluciones del Comité en este tema deberían ser tomadas en cuenta por las autoridades y que consideren al Comité como un órgano que toma decisiones que representan los intereses del sector.

Córdoba propone la incorporación del listado de productos aprobados en las planillas y la capacitación sobre el uso de los productos.

Luego, Mariano Bacci explica los temas que se fueron tratando en la CONASA, algunos de ellos sin resolución hasta la fecha y cuáles deberían ser lo que se traten de ahora en adelante:

- Declaración Jurada
- Plan de Capacitación- Listado de productos
- Desarrollo de nuevos productos para el control de enfermedades
- Monitoreo- Farmaco Vigilancia
- Probar la eficacia de los productos ya aprobados

Se planteó proponerle al Presidente del SENASA el trabajo sobre los dos últimos puntos.

Carlos Levín propone que se publiquen los resultados de las pruebas y fue aceptado por todos.

Enrique B: propone que se flexibilicen los requisitos y mecanismos para la inscripción de productos nuevos en el SENASA. También propone que se comience a trabajar sobre productos relacionados con los costos ya que muchos de los productos que se comercializan en el mercado son demasiado caros (eficacia/costo)

Andrea Janin: también propone insistir con el Dr. Cané sobre la importancia de que funcione el sistema de Farmaco vigilancia, la incorporación de nuevos productos y las pruebas de eficacia de los existentes.

**La SAGPyA propone fijar la fecha de la próxima reunión de la Comisión Técnica de Sanidad: tentativamente se prevé para el martes 25 de setiembre.**

Enrique B: plantea la moción de que el Comité tramite ante la Secretaría de Ciencia y Técnica que pueda ser uno de los responsables en evaluar la factibilidad de los proyectos que se presenten de desarrollo tecnológico, para priorizarlos de acuerdo a las necesidades del sector. De esta manera, se impediría que se aprueben recursos para proyectos que no le interesan o no le sirven a la actividad apícola.

**La propuesta es aceptada por unanimidad. Para ello se trabajará en la búsqueda de los mecanismos para lograr este propósito.**

## **2- Traslado de colmenas.**

Primeramente, se explicó cómo es el actual DTA y los inconvenientes con el software. Como en la Resolución del RENAPA se deroga el RENSPA, la Comisión Técnica de Sanidad elaboró una propuesta para modificar el actual DTA y elaborar un mecanismo específico para la apicultura.

El tema más relevante es la capacitación y la existencia de inspectores sanitarios en todo el país. Hasta la fecha son pocas las provincias que están trabajando conjuntamente con el SENASA para la capacitación. Por este motivo, Mariano Bacci, propuso a las provincias que se acerquen al SENASA para organizar los planes para la formación de inspectores sanitarios.

La formación de inspectores consta de cursos de unos 4 días de duración y se toma una prueba escrita y oral para que pueda ser acreditado como inspector. SADA tiene un acuerdo con el SENASA para el dictado de la capacitación.

Mercedes Nimo se comprometió a enviar a todos los miembros del Comité los datos de Mariano Bacci.

El proyecto de Resolución prevé la inspección del 30% de las colmenas. El inspector firma el acta y con ella, el productor concurre a la oficina de SENASA más cercana para avalar la firma del inspector. De ahí en más cuenta con un plazo de 10 días para realizar el traslado de las colmenas.

SADA: plantea la necesidad de contar con planes sanitarios y explica que algunos fracasaron por no contar con un apoyo real de las provincias.

También se ponen ejemplos como el caso de la pcia. De Buenos Aires donde el plan sanitario es obligatorio y no funciona.

Ricardo Biani: propone que dentro del RENAPA se pueda diferenciar a los productores que generalmente realizan traslados de colmenas. Plantea realizar un diagnóstico de los puntos críticos de la actividad y sobre la base del diagnóstico, establecer las medidas y mecanismos que mejor se ajusten a la realidad.

Algunas provincias como Santiago del Estero, Santa Fe y Río Negro solicitan que se puedan acreditar entidades para el dictado de la capacitación para la formación de inspectores sanitarios.

FACAP: sugiere agilizar la habilitación de entidades que puedan autorizar el traslado de colmenas (inspectores?).

SADA: propone que las asociaciones o cooperativas puedan también generar inspectores. Pero los inspectores no podrían inspeccionar a sus propios miembros.

Enrique B: disiente, explicando que en el mundo se tiene a los sistemas de autoaseguramiento de la calidad.

Oswaldo Durante, representante del Gobierno de Neuquén: explica que también se debería capacitar a los fruticultores y se debería propiciar la cultura de hacer las cosas bien. Cada parte de la cadena se hace responsable de lo que hace.

Mariano Bacci: propone que se evalúe la posibilidad de utilizar una planilla UNICA para el traslado de colmenas en todo el país.

Todos se mostraron de acuerdo con la categorización sanitaria de las provincias, también previstas en el texto de la norma.

Luego se discute y surgen algunos puntos más de discusión y se propone que la Comisión continúe discutiendo el texto de la norma.. Esta propuesta se basa en que algunos miembros del Comité consideran que no se ajusta a los puntos críticos de la actividad.

#### **4- NOVEDADES DE LAS COMISIONES**

Plan CREHA: se realizó la reunión de la Comisión el 29 de agosto pasado. De la misma participó el nuevo Coordinador del Plan CREHA, Dr. Puentes y la subcoordinadora, la Dra. Abrita.

Se plantearon los problemas que se registran actualmente con el Plan:

- ⇐ 1 Laboratorio habilitado para realizar los análisis
- ⇐ Altos los costos de los mismos (aprox. \$2500)
- ⇐ Solicitar la suspensión del plan por lo que resta del año.
- ⇐ Cómo funciona la subcontratación de servicios.

El Coordinador propuso que, por escrito, se enviaran las propuestas que pudiera elaborar la Comisión. Las propuestas se enviaron al día siguiente y una semana más tarde, nos respondieron que para la semana del 15 de setiembre se organizará una reunión interna entre el SENASA y la SAGPyA para evaluar cuáles de los puntos planteados son viables ya y cuáles requerirán de un plazo para su puesta en marcha.

También propuso que se publicarán precios de referencia de los análisis que establece el Plan para que las empresas puedan estimar mejor sus costos.

Finalmente, el Dr. Puente solicitó que se nombren representantes para diseñar el Plan CREHA de miel para el año 2002. A los propuestos en la nota enviada al SENASA, se sumó SADA.

**Comercialización:** se reunió el 4 de setiembre en la SAGPyA la comisión de comercialización. Los puntos más relevantes planteados fueron los siguientes:

Pensar una estrategia para el mediano plazo para la apicultura, sobre la base de dos caminos: mieles diferenciadas y mieles tradicionales.

Para ello se planteó utilizar las herramientas que cuenta la SEPyME y el CFI y organizar consorcios de exportación para que los productores en forma directa puedan acceder a los mercados externos con productos diferenciados. De esta manera no se competiría con los exportadores tradicionales. Plantear la formación de un grupo de miel orgánica (es decir nuclear a aquellos que ya la producen y que por sí solos no cuentan con un volumen exportable)., trabajar sobre las Denominaciones de Origen, origen botánico y sellos de calidad que puedan identificar a la miel argentina como producto de calidad reconocida.

El paso siguiente: es plantear los mecanismos de trabajo y las tareas que deberían realizar los miembros del Comité.

Debido a la hora, se pospusieron para la próxima reunión los últimos dos temas: Tambores y Plan de Control de Calidad de miel.

**Se fijó la fecha de la próxima reunión para el miércoles 14 de noviembre.**

**A las 16 hs se da por finalizada la reunión.**

Los abajo firmantes: